



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

08 ABO. 2007

SALTA,

RES. H. N° 894-07

Expte. N° 4.234/07

**VISTO:**

La Res. H. N° 893/07 por la cual se reconoce y autoriza abono de la liquidación y pago de horas extras al Sr. Hugo Jesús Cruz; y

**CONSIDERANDO:**

QUE debido a la demora en la liquidación de las horas extras el Sr. Hugo Jesús CRUZ solicita un anticipo a cuenta de lo adeudado con la liquidación adicional que percibirá en concepto de horas extras;

QUE en base a lo fundamentos presentados por el Sr. Hugo J. CRUZ, mediante nota, se da curso favorable a su pedido de anticipo en concepto de adelanto de horas extras adeudadas por la suma total de Pesos un mil (\$1.000,00);

QUE por tal motivo es conveniente solicitar la intervención de la Dirección General de Personal para que por su intermedio se efectivice reintegro de dicho anticipo;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DISPONER que a través de la Dirección General de Personal se retenga de los haberes a percibir correspondientes al mes en curso, por el importe total de Pesos un mil (\$1.000,00) anticipados por esta Dependencia en concepto de Horas Extras al Sr. Hugo Jesús CRUZ, DNI N° 12.132.398, Legajo N° 2480.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Dirección Administrativa Contable, División de Personal y siga a Dirección General de Personal a los fines pertinentes.



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Rep. FLOR de MARIA del V. RONZA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.